

473

DECRETO N°

CASTRO, Junio 11 de 2015.-

VISTOS: el artículo 77° de la Ley N° 18.883; la Sesión Ord. N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

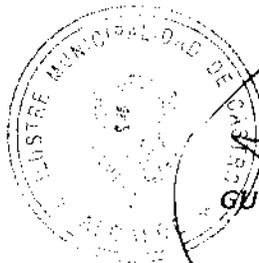
DECRETO:

CANCELESE directamente la adquisición de 01 pasaje aéreo tramo: Puerto Montt – Santiago – Arica, por la suma de \$432.636.-, a la Empresa LAN S.A. RUT N° 89.862.200-2. Asistencia del Sr. Nelson Aguila Serpa, Alcalde de Castro, al Seminario "OFERTA PROGRAMTICA Y BUENAS PRACTICAS CON PERSONAS MAYORES", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Comisión de Servicio a Arica desde el 22 al 27 de Junio de 2015. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley N° 19.886, artículo 8°, letra d), Reglamento, artículo 10 – N°4), Unico Proveedor del servicio con disponibilidad de fecha y horario.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/cga.

DISTRIBUCION:

- DAF
- Tesorería Municipal
- Archivo "13".